

Madrid, a 30 de julio de 2010

Diligencia que realiza D. Héctor Tafalla Pastor, Secretario de la Comisión Gestora de la Asociación Profesional Nacional de Dentistas Autónomos (ANDA) para hacer constar que en reunión extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2010 la Comisión Gestora de ANDA, adoptó por unanimidad Resolución acordando la “Convocatoria de elecciones a los cargos unipersonales de la Junta Directiva de la Asociación Profesional Nacional de Dentistas Autónomos” cuyo contenido literal es el siguiente:

*Madrid a 30 de julio de 2010*

*Siendo las 13.00 h del día 30 de julio de 2010, convocada en reunión extraordinaria la Comisión Gestora de la Asociación Profesional Nacional de Dentistas Autónomos (ANDA), con el siguiente orden del día:*

*1º Convocatoria de elecciones a los cargos unipersonales de la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Dentistas Autónomos*

*Toman los siguientes acuerdos:*

*En virtud de lo dispuesto al artículo 27.1 de los Estatutos de la Asociación, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad, la convocatoria de elecciones a cargos unipersonales de la Junta Directiva en base a los siguientes presupuestos:*

- 1. Los cargos objeto de elección son los de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.*
- 2. El periodo de duración del mandato de los candidatos electos será de 4 años.*
- 3. Serán elegibles todos aquellos asociados que lo sean desde el momento de la fundación de la asociación y los que se hayan asociado dentro de los siete primeros meses desde la fecha de fundación. (Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos).*

4. *Tendrán derecho de sufragio activo todos aquellos asociados que ostenten tal condición a fecha de la presente resolución.*
5. *Los miembros de la Mesa Electoral serán los siguientes:*

*Titulares: Alfonso Villa Vigil.*

*Isabel Díez Cáno.*

*Jose Luis Arribas Jimenez.*

*Suplentes: Adrian Alonso García.*

*Andres Plaza Costa.*

*Blanca Cabezas Hernandez.*

6. *El plazo máximo de presentación de candidaturas, que deberá realizarse conforme viene establecido al artículo 29 de los Estatutos, será el día 23 de agosto de 2010.*
7. *La Mesa proclamará las candidaturas que reúnan todos los requisitos, al día siguiente de la finalización del plazo máximo para presentación de las mismas.*
8. *Las votaciones, en caso de ser necesarias, se celebraran en la sede del Consejo General de Dentistas, el día 3 de septiembre, de 10 a 14 h.*
9. *En todo lo no dispuesto en la presente resolución será de aplicación lo contenido a la Sección Tercera del Capítulo Séptimo de los Estatutos de la Asociación.*

*Y no teniendo más puntos que tratar levantan la sesión a las 13.15 h. del día 30 de julio de 2010*

Y para que conste ante quien proceda y surta los efectos necesarios, el presente secretario lo rubrica en el lugar y fecha de la cabecera.

Fdo: D. Héctor Tafalla Pastor

Secretario